



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 4254/04.-

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.-

EXTRACTO: S/ RENUNCIA A PARTIR DEL 01/04/04 .-

T.I.: GONZALEZ MARIO LUIS.-

DICTAMEN N° **1168/04** .-

Sr. Secretario General :

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 14/15, esta Asesoría Letrada sugiere:

En primer párrafo de los considerandos, luego de “GONZALEZ,” transcribir “*adscripto a la Municipalidad de Quehué,...*” suprimiéndolo de la ubicación actual.-

En la parte dispositiva, en el art. 1° eliminar la referencia a la adscripción y al art. 43 inc j) o reubicar este último readecuando la redacción.-

Salvado lo señalado no existen observaciones legales, por lo cual se estaría en condiciones de proseguir con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 14 JUL 2004

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-